



Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 22 de agosto de 2019.

VISTO la Resolución Nº 216/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz, relacionada con la situación del alumno Ezequiel Facundo FLORES, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 21 de agosto de 2019, aconsejó refrendar la Resolución Nº 216/2019 de la Facultad Regional Santa Cruz.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 216/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz y convalidar el cursado de las asignaturas Elementos de



Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Máquinas y Mecánica de los Fluidos y Máquinas Fluidodinámicas, sin tener aprobadas sus correlativas Programación en Computación y Análisis Matemático II, al alumno Ezequiel Facundo FLORES, Legajo N° 2719, de la carrera Ingeniería Electromecánica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1334/2019

